



DIP. FERNANDO MERCADO GUAIDA

morena
La esperanza de México

DIP. HECTOR DIAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado José Fernando Mercado Guaida**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA** en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2º fracción XXXVIII, 5º fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE



DIP. FERNANDO MERCADO GUAIDA

morena
La esperanza de México

RIESGOS EN UNIDADES HABITACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

La Ciudad de México se encuentra ubicada en una zona altamente expuesta a fenómenos naturales con potencial destructivo como son sismos, hundimientos, inundaciones, incendios forestales y urbanos, así como diversos peligros de origen antropogénico. La falta de planeación y ordenamiento en el desarrollo urbano que caracterizó el crecimiento de la metrópoli a finales del siglo XX aumenta significativamente el potencial destructivo de los fenómenos geológicos e hidrometeorológicos antes mencionados. Derivado de lo anterior, resulta necesario fortalecer los mecanismos de prevención a través de acciones y políticas públicas dirigidas a todas aquellas zonas que se han sido identificadas dentro del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México con posibilidad de sufrir algún desastre y afectar la vida de las personas o su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 16, apartado I de la Constitución Política de la Ciudad de México las autoridades deben tomar



DIP. FERNANDO MERCADO GUIDA

morena
La esperanza de México

medidas para la prevención y mitigación de riesgos generados por la naturaleza y el ser humano:

Artículo 16 (...)

I. Vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos

1. El Gobierno de la Ciudad garantizará la seguridad de las personas, **estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad** ante eventos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana. Asimismo:
 - a. Deberá informar y prevenir a la población, en formatos accesibles para todos, ante los riesgos que amenacen su existencia mediante la **elaboración de diagnósticos** y atlas de riesgos, **instrumentos de monitoreo**, pronósticos, alerta temprana y los demás que establezca la ley;
 - b. **Implantará la coordinación interinstitucional para la prevención, mitigación**, auxilio, atención, recuperación y reconstrucción ante la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre, privilegiando la integridad de las personas, su patrimonio y la protección de los animales en su calidad de seres sintientes;
 - c. **Realizará programas participativos de reubicación de las personas y familias de escasos recursos que habiten en zonas y edificaciones de riesgo** en condiciones que compensen sus pérdidas patrimoniales, mantengan sus redes sociales de apoyo y mejoren su calidad de vida;



DIP. FERNANDO MERCADO GUIDA

morena
La esperanza de México

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil el "Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, es fundamentalmente el conjunto orgánico y articulado de estructuras, normas, políticas públicas y acciones que establecen el Gobierno de la Ciudad de México; las Alcaldías; el Congreso; el Tribunal y los órganos autónomos con las diversas organizaciones voluntarias, empresariales, privadas y de la sociedad civil, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico **para fortalecer la gobernabilidad ante el Riesgo de Desastres a partir de la prevención, reducción y control de los Fenómenos Perturbadores**, que permitan una respuesta eficaz para la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción".

TERCERO.- Que dentro de los objetivos del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México se encuentran la identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de **prevención, mitigación** y Resiliencia.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 9 de Ley corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil coordinar el funcionamiento del sistema.



DIP. FERNANDO MERCADO GUAIDA

morena
La esperanza de México

QUINTO.- Que la prevención es una responsabilidad compartida entre los distintos niveles de gobierno, la Ciudadanía y los representantes populares de este H. Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II, 100 Y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN UNIDADES HABITACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO MERCADO GUAIDA

Diputado J. Fernando Mercado Guaida

Congreso De La Ciudad De México

II Legislatura